MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 838.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

---

ASUNCIÓN, 23 de Noviembre de 2010

**VISTO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa PYMES PR 100 del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 119 de fecha 26 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 11/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS", realizado por este Proyecto.

El Dictamen N° 12 de fecha 23 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

**CONSIDERANDO:** Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, E.G. Catering, Cooperativa ÑEECOOP Limitada, VELUTE S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000751/2010 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 11/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS" previsto en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 74 de fecha 01 de diciembre de 2010, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, ha sido la aceptada por ser la más baja, favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación,

MIC - Secretaría General - OFICIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Resolución N°** 338.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

---



RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, por un monto mínimo de guaraníes veintiséis millones doscientos diecisiete mil quinientos (G. 26.217.500), y un monto máximo de guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil (G. 49.693.000), el presente llamado a Contratación Directa N° 11/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS" y realizar la firma del contrato abierto correspondiente con la empresa adjudicada mencionando el monto mínimo y máximo a ser ejecutado en el presente llamado.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 11/2010 "SERVICIO GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS" a la empresa **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros**, por un monto mínimo de guaraníes veintiséis millones doscientos diecisiete mil quinientos (G. 26.217.500) y un monto máximo de guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil (G. 49.693.000).

**Art. 2°.-** Autorizar a la Coordinadora General del Programa Pymes PR 100, a suscribir el contrato abierto y las respectivas ordenes de servicio emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA

*CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI*
*Ministro Sustituto*